ADENDA Nº 1
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA VILLA ELISA Y OFICINA CENTRAL"

ID N°: 352.705

Asunción, 28 de noviembre de 2018

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA VILLA ELISA Y OFICINA CENTRAL" ID N° 352.705,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. **4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:**

MODIFICACIÓN Nº 1

SE MODIFICA EL NUMERAL 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DE LA SECCIÓN III "SUMINISTROS REQUERIDOS", QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. OBJETO

Este documento define el alcance de los trabajos y los requerimientos exigidos para presentar oferta en modalidad de contrato abierto, para los servicios de instalación, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo con provisión de repuestos de los equipos acondicionadores de aire de PETROPAR en la Planta Industrial de PETROPAR en Villa Elisa (Teniente A. Picco y Defensores del Chaco) y en las dependencias de la Oficina Central del Edificio Centro Financiero ubicado en Chile 753 c/Eduardo V. Haedo, Asunción).

2. ALCANCE DEL LLAMADO

El alcance de este llamado para presentar oferta comprende:

- Instalación de nuevas unidades.
- El mantenimiento preventivo de los equipos instalados.
- El mantenimiento correctivo con provisión de repuestos.

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

a) El contratista ejecutará los trabajos de mantenimiento preventivo a los equipos conforme con una programación mensual elaborada en conjunto con el Administrador del Contrato.
b) Los trabajos de mantenimiento preventivo a los equipos tipo ventana y split serán realizados en forma individual por órdenes de trabajos emitidas por el administrador del contrato. Para cada servicio a ser requerido será emitida una orden de trabajo con la cual el contratista estará suficientemente autorizado para ingresar a las instalaciones de PETROPAR de manera a desarrollar el trabajo.
c) La frecuencia de mantenimiento por cada equipo será de 2(dos) veces como mínimo durante la vigencia del contrato.
d) Las tareas que abarcan el mantenimiento preventivo serán indicadas en las órdenes de trabajo y podrán ser las siguientes: desconexión eléctrica y desmontaje; limpieza integral de la unidad con detergente e hidrolavadora; pintura anticorrosiva, si requiere la parte interna; ajustes de las terminales y conexiones eléctricas; montaje y conexionado eléctrico; prueba de funcionamiento; justes de bornes y terminales del tablero de mando y fuerza; registro de la presión del gas refrigerante; y/o registro de la ficha técnica de mantenimiento.

4. INSTALACION DE NUEVOS EQUIPOS

a) El contratista ejecutará los trabajos de montaje y puesta en marcha de nuevos equipos del tipo Split, para lo cual tendrá a su cargo el suministro de soportes con taco de goma para las unidades externas y los

ADENDA Nº 1
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA VILLA ELISA Y OFICINA CENTRAL"

ID N°: 352.705

materiales de fijación para las unidades internas, además de los caños de cobre y su aislación hasta una distancia de 3 metros.

b) La entrega de los nuevos equipos, así como la instalación eléctrica correspondiente a los mismos, estará a cargo de PETROPAR.
c) El Contratista propondrá a PETROPAR un esquema de montaje, teniendo el cuidado de acabados estéticos en escuadra y adecuados elementos de drenaje de agua condensada.
d) El Administrador del Contrato emitirá una orden de Trabajo para cada caso.
e) El contratista deberá elaborar una ficha técnica de cada equipo instalado en la cual debe registrarse **la fecha de Instalación**, **el Tipo, la Marca, la Capacidad, el N° Patrimonial, y la Dependencia,** así como cualquier otra información inherente al equipo.

5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS

a) El contratista ejecutará los trabajos de mantenimiento correctivo a los equipos previa autorización de PETROPAR, para lo cual se emitirá una orden de trabajo

b) Los repuestos y componentes a ser proveídos deberán ser nuevos con iguales características técnicas y desempeño que las sustituidas.

c) Las piezas sustituidas de los equipos deberán ser entregadas debidamente identificada en dependencia de la sección de mantenimiento eléctrico.

6. GARANTÍA POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La garantía solicitada para los trabajos realizados es de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de emisión del Acta de recepción definitiva de los servicios.

7. FICHA DE LOS EQUIPOS

El contratista deberá elaborar una ficha técnica de cada equipo intervenido en la cual debe registrarse entre otros **Marca, tipo, Capacidad, N° Patrimonial**, **Dependencia**, datos de los trabajos de mantenimiento realizado y cualquier otra información inherente al equipo.

8. VISITA TECNICA

El oferente deberá realizar una visita técnica en la oficina central y en la planta de Villa Elisa de PETROPAR a fin de realizar un relevamiento de las instalaciones y /o para las consultas relacionadas a este llamado o presentar Declaración Jurada en la cual exprese que conoce los sitios de los trabajos y que cuenta con o toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

9. LISTADO DE EQUIPOS EN SERVICIO

En las siguientes planillas se describen los equipos instalados actualmente en planta Villa Elisa y en la oficina central.

ADENDA Nº 1
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA VILLA ELISA Y OFICINA CENTRAL"

ID N°: 352.705

EQUIPOS INSTALADOS EN LA OFICINA CENTRAL

Ítem	Tipo	Capacidad en BTU/H	Cantidad
01	Central	120.000	16
02	Split	12.000	2
03	Split	24.000	52
04	Split	36.000	3
05	Split	60.000	1

EQUIPOS INSTALADOS EN PLANTA VILLA ELISA

Ítem	Tipo	Capacidad en BTU/H	Cantidad
01	Ventana	12.000	18
02	Ventana	18.000	38
03	Ventana	24.000	23
04	Split	12.000	15
05	Split	18.000	37
06	Split	24.000	20
07	Split	36.000	11
08	Split	60.000	2

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Félix Chávez
Director.
Dirección Operativa de Contrataciones